



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-2110-2222-16-6

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-2222-16-6 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma Cervecería y Maltería Quilmes S.A.I.C.A. y G., solicita el trámite de autorización de envases y materiales en contacto con alimentos, del producto: Tapa a rosca de polipropileno de color rojo con guarnición de color azul a base de copolímero etileno-acetato de vinilo, origen: Perú.

Que con fecha 28 de julio de 2016 el Departamento de Evaluación Técnica cita a la firma a la firma mencionada en los términos del artículo 5, inc. E del Decreto 1759/72, modificado por el Decreto 1883/91, por un plazo de 60 días bajo apercibimiento de caducidad y archivo de las actuaciones, de conformidad con lo establecido por el artículo 1, inc. E, apartado 9° de la Ley 19549, a fin de que acompañe documentación,

Que por carta documento CD 750932159 se comunica a la empresa que han transcurrido 60 días de inactividad del expediente, por lo que se otorgan 30 días para cumplimentar con lo requerido y que en caso de incumplimiento se producirá la caducidad de las actuaciones.

Que la citada carta documento fue entregada con fecha 28/08/2017 y que la empresa no presentó la documentación requerida.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490 de fecha 20 de agosto de 1992 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Declárese la caducidad del expediente N° 1-47-2110-2222-16-6.

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTICULO 3º.-Regístrese. Notifíquese al interesado por el Sector Mesa de Entradas y Hágase entrega de la copia autenticada de la presente disposición. Comuníquese al Instituto Nacional de Alimentos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-2110-2222-16-6